



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 227-2019-MDCN-T.

Tacna, 20 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Proveedor Nº 2582, de fecha 15 de Mayo del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 0432-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 Mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 370-2019-SGSP/MDCN-TACNA, de fecha 15 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe Nº 90-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gerente de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 90-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Estudios, adjunta el Plan de Trabajo: elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA" con código SNIP Nº 2441171, el Informe 282-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y:

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 282-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. Carlos P. Gonzales Chura, quien indica que mediante el Informe Nº 296-2019-GGP/GM/MDCN-T, la Gerencia de Gestión de Proyectos solicita apertura y Disponibilidad Presupuestal para la elaboración y actualización de estudio del Proyecto de Inversión según el siguiente detalle:

PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO TORAL DE LA INVERSIÓN	MONTO PARA ESTUDIOS
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA	2441171	1125,650.27	27,454.88

Asimismo, manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal **se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que Otorga Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Programática aprobada.**

Que, mediante el Informe 90-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 06 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Arq. José Carlos Torres Venegas, indica que mediante el Informe Nº 282-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, remite autorización de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA" a su vez comunica que es necesario efectuar gastos para la elaboración, estudios y otros trámites concernientes a la etapa de estudios definitivos del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA" con Código de Único Nº 2441171, en tal sentido se remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico en mención.

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

ITEM	COD ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION	MONTO DE INVERSION
1	Nº 2441171	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA	AD. DIRECTA	S/ 27,454.88

Que, mediante el Informe 391-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. Alfredo Pedro Tala Lopez, informa que el Arq. José Carlos Torres Venegas, Sub Gerente de Estudios, remite Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA", para su aprobación según corresponda.

Que, mediante el Informe Nº 370-2019-SGSP/MDCN-TACNA, de fecha 15 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Arq. Juan Ereik Cabrera Huayhua, quien concluye indicando que conforme a la normatividad vigente y la evaluación efectuada, opina PROCEDENTE DAR conformidad y proseguir con el trámite de aprobación del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA", teniendo en consideración el Plazo de Ejecución de 60 días Calendarios en fase de elaboración del Expediente Técnico y 30 días calendarios para evaluación y aprobación.

ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.22.13	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/ 21,018.83
2.6.22.14	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	S/ 5,400.00
2.6.22.15	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIA DE OFICINA	S/ 1,036.05
TOTAL		S/ 27,454.88

Que, mediante el Informe Nº 0432-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 15 Mayo de 2019, emitido por la Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. Alfredo Pedro Tala Lopez, informa que el Arq. Juan Ereik Cabrera Huayhua, Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, remite evaluación y aprobación del Plan De Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA-TACNA" con Código Único 2441171, por lo que solicita derivar el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Acto Resolutivo.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el numeral 7.1 establece que **"Para el inicio de ejecución de un Proyecto de inversión por las modalidades de ejecución presupuestaria Directa e Indirecta la Gerencia de Ingeniería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y demás Unidades Orgánicas pertinentes, deberán observar y cumplir ciertos lineamientos...** asimismo en el numeral 7.1.5. Expresa **"Formulación de los estudios definitivos a través de la Sub Gerencia de Estudios y de Proyecto, se plasmarán en Expedientes Técnicos y/o Planes de Trabajo firmados en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y visado por las áreas involucradas para su evaluación y aprobación"**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 2582 de fecha 15 de Mayo del 2019 por la Gerencia Municipal conocimiento y trámite correspondiente.**

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y La Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 15 de Mayo del 2019, el **PLAN DE TRABAJO** para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC DE VIV VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA -TACNA. TACNA"** con CÓDIGO SNIP N° 2441171, con un Presupuesto Total de **S/ 27,454.88 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 88/100 SOLES)**, en mérito al **Informe N° 370-2019-SGSP/GM/MDCN-T**, y el **Informe N° 282-2019-GPPyR-GM/MDCN-T**, con un plazo de ejecución de 60 días, por la modalidad de **EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA**, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

META	: 0067 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO	: 2441171 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO TACNA
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV FUNC.	: 046 DEPORTE
GRUPO FUNC.	: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
FINALIDAD	: 0000718 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTOS	: 26.81.31.
IMPORTE TOTAL	: S/ 27,454.88

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos a través de la Sub Gerente de Estudios, la correcta ejecución conforme a la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011 y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18.07.1988. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE la presente y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOLLY CERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GPPYR
SGSP
SGSP
GGP
ARCHIVO.